

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **000186** DE 2021

(**27 AGO 2021**)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. 026-2021 UAEJPMP, cuyo objeto es el "Servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija sin armas, para el edificio de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 312 del 26 de marzo del 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019¹, establece que: "(...) Son deberes de todo servidor público: (...) 22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. 23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización".

Que en virtud de ello, le corresponde a la Unidad garantizar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija sin armas en las instalaciones del Edificio de la Justicia Penal Militar y Policial, el cual cuenta con una estructura constituida por cinco (5) pisos, un (1) semisótano, un (1) parqueadero, jardines y zonas verdes, contando con un promedio estimado de trescientas (300) personas entre las que se encuentran funcionarios judiciales, administrativos, contratistas, personal de apoyo y visitantes, contando a su vez con infraestructura propia como: servidores, equipos de cómputo, impresoras, mobiliario entre otros activos.

Que por lo anterior, se requiere contar con un servicio de vigilancia especializado, para garantizar la debida protección a los servidores públicos, colaboradores y visitantes que acuden a la Entidad diariamente, a fin de prevenir y evitar cualquier tipo de amenaza que pueda afectar su integridad personal o el tranquilo ejercicio de sus legítimos derechos, así como salvaguardar y custodiar los bienes a cargo de la Entidad, impidiendo toda clase de menoscabo o pérdida en detrimento del patrimonio público y/o terceros.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial elaboró el proyecto de pliego de condiciones para la Selección de Licitación Pública No. 026-2021 UAEJPMP, conforme a los estudios previos realizados según los parámetros del artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibídem, modificado por el Decreto 399 del 13 de abril de 2021, que se publicaron junto con el aviso de convocatoria, el análisis del sector y fichas técnicas, en el Portal de Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la Entidad el 4 de agosto del 2021, por el término señalado en la citada norma.

Que no se podrá adoptar convocatorias limitadas a Mipymes, pues al tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, esto es, del 4 al 19 de agosto de 2021, hasta las 17:00 horas, para presentar observaciones al proyecto de pliego de

¹ Ley 1952 de 2019, "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"

condiciones, se recibieron observaciones por parte de: SEGURIDAD TREBOL LTDA, SEGURIDAD DIGITAL LTDA, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMÓN BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACIÓN, SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, SEGURIDAD SURAMERICANA LIMITADA, SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENA, VIGILANCIA PRIVADA DE COLOMBIA LIMITADA, AVIZOR SEGURIDAD LIMITADA, SECANCOL SEGURIDAD INTEGRAL DE COLOMBIA, GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA, MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA y GLOBAL SECURITY LTDA siendo resueltas según "FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 026-2021 UAEJPMP", el cual fue publicado en el Portal de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de las normas especiales de cada modalidad, así:

OBJETO A CONTRATAR:

Servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija sin armas, para el edificio de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto, cuantía y características del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar es la Licitación Pública, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma para el trámite del presente proceso de selección es el publicado en la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación del formulario de preguntas y respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego, de la resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	27 de agosto de 2021
Audiencia de asignación de riesgos y aclaratoria de pliegos.	Fecha: 1 de septiembre de 2021 Hora: 10:00 horas. la Entidad informa que la misma se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma Teams en el siguiente link: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameetin_g_YTc4ZWEExMDMtMzliNi00ZiZhLTgwNTctMzgxNDA3NGFmZGE1%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%225438af9f-686f-4b04-94a0a858e5b7ba46%22%2c%22oid%22%3a%226cbfd6e8-b3d9-4dda-945d-afb8e2fb288d%22%7d
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaraciones y observaciones al pliego de condiciones definitivo	Fecha: 1 de septiembre de 2021 Hora: 17:00 horas
Publicación del formulario de preguntas y respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad de las observaciones al pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema	3 de septiembre de 2021

Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
Publicación de adendas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	Hasta 3 de septiembre de 2021 Hora: 19:00 horas
Fecha y hora del cierre de convocatoria y recepción de las ofertas	Fecha: 9 de septiembre de 2021 Hora: 9:00 horas La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Verificación de los requisitos jurídico, técnico, económico – financiero y organizacional	Del 9 al 15 de septiembre de 2021
Publicación y traslado a los oferentes del informe consolidado de las evaluaciones de las ofertas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	Del 16 al 22 de septiembre del 2021 Hasta las 23:00 horas
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	27 de septiembre del 2021
Audiencia de adjudicación	28 de septiembre de 2021 Hora: 10:00 horas
Publicación de la resolución de adjudicación o declaratoria desierta del proceso en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	29 de septiembre de 2021 Hora: 10:00 horas
Suscripción del contrato, aprobación de pólizas y ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
Publicación en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación se publicarán en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

Nota: La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial estimado por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la ejecución del presente proceso de contratación, es hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$261.000.000,00)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

El anterior presupuesto se encuentra soportado así: **Para la vigencia 2021**, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6021 del 28 de junio de 2021 y **para la vigencia 2022**, en el oficio de Radicado: 2-2021-031975 del 19 de junio de 2021, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respaldado en el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 46 UAEJPMP 40.63 del 28 de junio de 2021, expedido por el Responsable del Presupuesto y del Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad.

NOTA: La adjudicación para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada, se realizará de acuerdo con la oferta económica del oferente que resulte adjudicatario, la cual será presentada con precio mensual del año 2021 y con base en dichos valores la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial proyectará el valor del contrato ajustando los meses que se prestará el servicio de vigilancia para el año 2022, incrementando dicho valor en un 6% estimado para el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) del año 2022.

LUGAR DE CONSULTA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El lugar electrónico donde pueden ser consultado el pliego de condiciones y los estudios previos del presente proceso será el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar dentro del desarrollo del presente proceso de contratación, para que se realice el respectivo control social al proceso, sin perjuicio del derecho que les asiste a los órganos de control del Estado de vigilar los procesos de contratación y la ejecución de los contratos resultantes de ellos.

TRANSPARENCIA:

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de alguno de los siguientes medios: (1) 587 05 55 ó 018000 913666, correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co, o personalmente en la carrera 8ª No. 7-27 Bogotá D.C.; lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (...)"

Que revisados los antecedentes, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 026-2021 UAEJPMP, cuyo objeto es el "Servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija sin armas, para el edificio de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial".

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del proceso de Licitación Pública No. 026-2021 UAEJPMP, se llevará a cabo el 27 de agosto del 2021, mediante el presente acto administrativo, y la diligencia de cierre se realizará en la fecha prevista en el cronograma del presente proceso de contratación, en la cual se cargarán las propuestas a través de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección, con el fin de que realice el control social al proceso, sin perjuicio del derecho que les asiste a los órganos de control del Estado de vigilar los procesos de contratación y la ejecución de los contratos resultantes de ellos, conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones definitivo podrán ser consultados en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

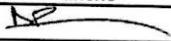
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **27 AGU 2021**

FABIO ESPITIA GARZÓN
Director General

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dr. José Tobías Betancourt Ladino - Contratista.	Correo electrónico anexo	
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido - Coordinadora Grupo Contratos		27/08/2021
Elaboró:	PD. Alba Lucía Salazar Sánchez - Abogada Grupo Contratos		27/08/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

